

Bogotá D.C., 4 de Diciembre de 2015

No. de radicación solicitud: 2015-ER-226748


2015-EE-143079

Doctora

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Secretaria de Educación

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Calle 19 Carrera 6 Piso 8 Pereira

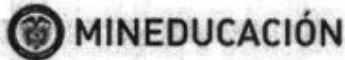
Pereira

Risaralda

Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS – FOMAG

Se ha recibido en este Ministerio, las comunicaciones procedentes del Juzgado Segundo Administrativo y Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira, mediante las cuales nos remite las sentencias ejecutoriada de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2013-00531	Primero Administrativo	LUZ DELIA OSORIO	ORDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio que proceda al RECONOCIMIENTO Y PAGO de la sanción por mora en el pago de cesantías parciales reconocidas a LUZ DELIA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.348.746 por valor de \$ 12.374.737, correspondiente al término de 169 días, transcurridos entre el 25 de Noviembre de 2011 y el 13 de mayo de 2012.	2015ER226748	03/12/2015
2013-00395	Primero Administrativo	GUILLERMO ARREDONDO RINCON	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante	2015ER226759	03/12/2015
2013-00380	Primero Administrativo	JOSE NARCISO OROZCO MORALES	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante	2015ER226760	03/12/2015
			CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a EFECTUAR la reliquidación de la pensión de la señora DIOSELINA VINASCO AYALA, identificada con cédula de		



2013-00462	Primero Administrativo	MARIA NORBY ARANGO CHICA	ciudadanía No. 25.054.723, en un monto equivalente al 75% del promedio de todos los factores salariales y primas de toda especie percibida durante el año inmediatamente anterior a la adquisición del status pensional.	2015ER215055	30/11/2015
------------	------------------------	--------------------------	--	--------------	------------

Se remite las **sentencias** relacionadas, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comunique a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que tengan conocimiento de los fallos proferidos

Cabe resaltar que encontramos que estas sentencias fueron remitidas anteriormente y ustedes las devolvieron diciendo que no hacen parte, razón por la cual nuevamente las remitimos para que de acuerdo a su competencia realicen las gestiones necesarias, teniendo en cuenta el fallo de las mismas.

Atentamente,

M^{te} Isabel Hernández P
MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON
Coordinador
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró LAURA FERNANDA AVELA DIAZ

Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON

CopiaExt: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

DR. CARLOS ALBERTO DIAZ

CALLE 72 NO. 10-05 PISO 5°

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

TELEFONO

RAGUMO SAS.

DR. CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMOS.

CALLE 26 NO 13-97 OF 704

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

TELEFONO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64158
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
Descripción o asunto:	REMISION SENTENCIAS EJECUTORIADAS -FOMAG	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN SOBRE DE MANILA
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

